

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS EN CICLOS FORMATIVOS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN 1^{er} CURSO O 1^a MATRÍCULA

1. RESERVA DE PLAZA

Tras la entrevista de admisión el candidato deber realizar el pago de la reserva. El abono de dicha cantidad supone tener garantizada una plaza para estudiar el ciclo elegido, siempre que en el momento final de la matrícula se acrediten los requisitos legales establecidos al efecto.

2. MATRÍCULA

De forma general el pago de la matrícula se realizará mediante recibo domiciliado en banco.

Quienes hubieran formalizado la matrícula y abonado los derechos de cuota inicial se considerarán alumnos de pleno derecho del Centro Privado Complejo Preuniversitario Mas Camarena.

La formalización del proceso de matrícula implica la aceptación por parte del alumno y sus responsables de todas las normas académicas y administrativas establecidas por el Centro.

3. HONORARIOS DE ESCOLARIDAD

El importe de la escolaridad, se fraccionará en 10 recibos domiciliados en banco con vencimiento 1º de cada uno de los meses comprendidos entre septiembre y junio. Cualquier otra forma de pago deberá acordarse con Administración.

El importe total a abonar se compone de matrícula para cada curso, docencia así como cualquier otro servicio que el centro le preste.

Las cantidades debidas por el estudiante, su tutor y/o el responsable económico que no sean satisfechas en sus vencimientos correspondientes, devengarán intereses de demora a favor de COLEGIO MAS CAMARENA S.L., al tipo de interés vigente. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el Punto 6 del presente documento.

4. PAGOS EXIGIBLES

El estudiante, su tutor legal y/o en su caso, el responsable económico, asumen el pago de todos los gastos que pudieran producirse en el incumplimiento de lo pactado en estas condiciones, incluso gastos bancarios, honorarios del letrado y derechos de procurador. En este caso, se perderá la condición de estudiante.

5. SEGURO ESCOLAR

Todo alumno matriculado en el Centro Privado Complejo Preuniversitario Mas Camarena menor de 28 años tiene coberturas a través del seguro escolar, que incluyen: enfermedad, accidentes escolares e infortunio familiar, otorgándoles prestaciones médicas, farmacéuticas y económicas según el caso.

Si el estudiante trabaja por cuenta propia o ajena y por ello es TITULAR de asistencia sanitaria, no podrá acogerse a los beneficios del Seguro Escolar en materia de prestaciones sanitarias y deberá hacer uso exclusivo de su cartilla.

SEGURO PARA ALUMNOS MAYORES DE 28 AÑOS: Los beneficios del seguro escolar dejan de percibirse cuando el estudiante cumple los 28 años de edad aunque no hayan finalizado sus estudios. Por este motivo el Centro Privado Complejo Preuniversitario Mas Camarena tiene contratado en exclusiva, un seguro de accidentes escolares para este colectivo de alumnos.

6. CONVALIDACIONES, ADAPTACIONES Y RECONOCIMIENTO DE MÓDULOS

1. Los alumnos abonarán el 100% del precio establecido para los módulos de la titulación que estén cursando.
2. Traslados de expediente: Los alumnos que resulten admitidos para continuar los mismos estudios ya iniciados en otro Centro, hayan aprobado algún módulo en pruebas libres o convaliden algún módulo con certificado de profesionalidad, deberán aportar dos fotocopias compulsadas del certificado académico oficial en el cual figuren las calificaciones de los módulos superados. Esta documentación deberá presentarse junto al resto de los documentos solicitados en la matrícula y en el plazo establecido para la misma.
3. Los alumnos matriculados en un Ciclo Formativo o Enseñanza de Régimen Especial, que hayan cursado otro Ciclo de Grado Superior, Medio o Nivel y hayan aprobado algún Módulo Profesional de los establecidos por la Conselleria de Educación afectados por supresión y adaptación de los Títulos LOE, deberán solicitar la convalidación de dichos módulos en Secretaría Académica antes del 30 de septiembre de cada curso, siendo el plazo improrrogable. En caso contrario, deberá cursar el/los módulo/s coincidentes. El módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL) ya cursado en otro ciclo, sólo se convalidará si cumple con los requisitos establecidos en la ORDEN de 20 de diciembre de 2001 o en la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre.
4. En el caso de los alumnos que soliciten la convalidación de los módulos del Bloque Común de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial se solicitarán junto con la tramitación de la matrícula en Secretaría del Centro por escrito.

7. ACTIVACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS

El Centro se reserva el derecho a no activar alguno de los ciclos ofertados si no se alcanza el nivel indispensable de matrícula. Este supuesto sería comunicado con la debida antelación a los interesados y supondría la devolución íntegra de cualquier cantidad abonada.

8. BAJAS

- a) El alumno matriculado en el Centro que quiera darse de baja deberán notificarlo, siempre por escrito en Administración. Las cantidades abonadas en concepto de reserva de plaza se perciben independientemente de la matrícula y de los honorarios de escolaridad y, por ello, no son susceptibles de devolución.
- b) Iniciado el curso, la baja del alumno surtirá efectos económicos a partir del siguiente vencimiento, siempre que se realice el trámite oficial en Administración.
- c) La fecha tope para poderse dar de baja será el 30 de abril del curso correspondiente.

9. NOTAS IMPORTANTES

1. El alumno que se matricula se compromete a pagar la totalidad de las cantidades y que corresponden a los siguientes conceptos: Reserva de plaza, Matrícula, Honorarios de escolaridad así como de cualquier otro servicio que el centro le preste.
2. No se podrá entregar documentación alguna, participar en programas de movilidad ni se concederá traslado de expediente por parte de Secretaría Académica, mientras no conste en ésta que ha sido abonada la totalidad de las obligaciones económicas contraídas.
3. El alumno autoriza al Centro Privado Complejo Preuniversitario Mas Camarena a que las calificaciones académicas se publiquen en el Tablón de Calificaciones físico y virtual del Centro, además de ser publicadas en la Intranet.
4. A los efectos de ordenación académica, la inscripción en el Centro supone la aceptación de los horarios establecidos por la Dirección del mismo, su calendario académico, la programación pedagógica y lectiva, así como los criterios de evaluación establecidos.
5. La falta de asistencia a clase, esté o no justificada, no exime al alumno del abono de los honorarios.
6. El alumno siempre tendrá que abonar el curso completo, aunque se matricule una vez iniciado el mismo.
7. El alumno que al finalizar un curso del ciclo formativo o enseñanza deportiva de régimen especial tenga algún módulo pendiente deberá matricularse de dicho/s módulo/s en el siguiente curso académico.
8. En el caso de que tenga 1 solo módulo pendiente se abonará el importe correspondiente a MATRÍCULA y el importe del módulo pendiente de superar.
9. Módulo FCT: Los alumnos que hayan cursado el ciclo completo en el Centro Privado Complejo Preuniversitario Mas Camarena y habiendo estado matriculados del módulo FCT no lo hayan podido cursar en el periodo establecido del segundo curso (por no reunir los requisitos de acceso a FCT), deberán matricularse de la FCT en el siguiente curso académico. En este caso solo se abonará el importe del concepto MATRÍCULA. En caso de no haber superado la FCT en la primera convocatoria, se estará sujeto a las mismas condiciones del apartado 7 (módulos pendientes).

10. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos obtenidos de su matrícula, han sido incorporados a un fichero bajo la responsabilidad de COLEGIOS SIGLO XXI, S.L. con la finalidad de tramitar la misma, gestionar su expediente educativo y poder realizar las evaluaciones pertinentes.

Debe tener presente que la información de la que disponemos, como alumno de nuestro Centro, es conocida también por la Comunidad Valenciana, por su Conselleria de Educación, así como por el centro docente público al que esté adscrito nuestro Centro.

Mientras no nos comunique lo contrario, entenderemos que sus datos no han sido modificados, que usted se compromete a notificarnos cualquier variación y que tenemos su consentimiento para utilizarlos para las finalidades mencionadas, así como para ceder sus datos personales a las Instituciones y Centros dependientes con la finalidad de mantenerle informado de cualquier otra actividad o iniciativa de interés para los alumnos desarrollada por Colegios Siglo XXI. Así mismo, se procederá a la cesión de sus datos a aquellas terceras entidades que deban certificar el curso en el que usted se ha inscrito y cursado.

En el caso de que quiera cursar prácticas profesionales durante el transcurso de sus estudios, solicitamos su consentimiento para la cesión de sus datos a las empresas usuarias para poder gestionar dichas prácticas.

La inscripción de un alumno supone la cesión de sus derechos de imagen, autorizando a Colegios Siglo XXI la reproducción total o parcial de su imagen, captada durante la celebración de nuestros eventos, no vulnerando en ningún caso los derechos reconocidos en dicha norma. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, el alumno autoriza y consiente la utilización de las imágenes captadas. Esta autorización y la subsiguiente cesión de derechos, es de carácter gratuito y se realiza a los únicos fines de difusión y/o promoción, a través de los canales de comunicación, sitios web y redes sociales propiedad del Centro. En caso de no autorización expresa, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito a Secretaría Académica del Centro o bien por correo electrónico a ciclos.formativos@mascamarena.es.

11. INFORMACIÓN PUBLICITARIA DE TERCERAS ENTIDADES

En virtud de lo que dispone el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, y mientras no nos indique lo contrario, el alumno consiente de forma expresa el envío de información por correo electrónico de terceras empresas que hayan llegado a un acuerdo con el Centro y que consideremos pueda ser de su interés.